

concepto de sanción pecuniaria, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 8 de junio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—41.928.

SANTA VICTORIA, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad Santa Victoria, Sociedad Anónima, de fecha 31 de mayo de 2007, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General, que con carácter de Ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, Carretera Calvario, kilómetro 0,700, Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 30 de julio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 31 de julio de 2007, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social y aprobación, en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006 y aprobación de la misma, si procede.

Tercero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta.

Jerez de la Frontera, 31 de mayo de 2007.—Santa Victoria, Sociedad Anónima, el Administrador Único. Firmado: Luis Caballero Florido.—43.503.

SANTIAGO LÁZARO DOMÍNGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 2518/05, ejecución 34/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eva Rebolero Gómez, contra Santiago Lázaro Domínguez, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 10 de mayo de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Santiago Lázaro Domínguez, en situación de insolvencia parcial por importe de 528,46 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de junio de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 15 de Madrid.—42.006.

SAR MALLORCA-MARRATXI, S. A.

(Sociedad absorbente)

SAR MALLORCA-CALVIA, S. A.

SAR MALLORCA-CAPDEPERA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 15 de junio de 2007, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Sar Mallorca-Marratxi, Sociedad Anónima, Sar Mallorca-Calvia, Sociedad Anónima y Sar Mallorca-Capdepera, Sociedad Anónima acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Sar Mallorca-Calvia, Sociedad Anónima y Sar Mallorca-Capdepera, Sociedad Anónima (absorbidas)

por Sar Mallorca-Marratxi, Sociedad Anónima (absorbente). Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se advierte expresamente a los accionistas y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

La misma Junta General Extraordinaria y Universal de 15 de junio de 2007 de la sociedad absorbente Sar Mallorca-Marratxi, Sociedad Anónima acordó también por unanimidad trasladar el domicilio social a la Calle Can Carbonell, s/n, Marratxi, Mallorca y la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales y asimismo acordó por unanimidad el cambio de su denominación social, pasándose a denominar Sar Mallorca, Sociedad Anónima y por tanto modificar el artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 2007.—Higinio Raventós Negra y Miguel Ángel Toledo Ferrer, Administradores Mancomunados de Sar Mallorca-Marratxi, Sociedad Anónima (absorbente), Sar Mallorca-Calvia, Sociedad Anónima (absorbida) y Sar Mallorca-Capdepera, Sociedad Anónima (absorbida).—42.398.

2.ª 26-6-2007

SATURNINO ZARZUELO CASAS, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo y balance de disolución y liquidación

Se hace público a los efectos oportunos que en la Junta General celebrada con fecha 30 de mayo de 2007 se tomó el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final, cerrado a esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Construcciones en curso	482.130,00
Deudores:	
Hacienda pública por diversos conceptos	44.128,34
Hacienda pública, IVA soportado	278,55
Tesorería:	
Caja	212.861,42
Bancos	5.048,67
Total activo	744.446,98
Pasivo:	
Capital social	180.303,63
Reserva legal	36.060,73
Resultados ejercicios anteriores	529.823,59
Pérdidas y ganancias	-1.740,97
Total pasivo	744.446,98

Tordesillas (Valladolid), 7 de junio de 2007.—Liquidadores: M.ª Rosario, Aurora, M.ª Carmen, M.ª Pilar y Rafael Zarzuelo García.—42.043.

SERCOMSVICO, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 143/06 a instancias de don Guillermo Fe-

rrero Fernández contra Sercomsvico S.L., sobre cantidad, se dictó resolución de fecha 12/6/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado Sercomsvico, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.415,35 euros de principal más 441,45 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 12 de junio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—42.015.

SICE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S. A. (Sociedad absorbente)

DRAGADOS TELECOMUNICACIONES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas Generales de Accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 18 de Junio de 2007, en sus respectivos Domicilios Sociales, han aprobado por unanimidad la Fusión por Absorción por parte de Sice Tecnología y Sistemas, Sociedad Anónima (titular del 100% de las acciones de la absorbida) de Dragados Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Se hace constar que en el Domicilio Social de ambas mercantiles está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, pudiendo los acreedores de estas Sociedades oponerse al acuerdo adoptado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de Fusión.

Alcobendas (Madrid), 21 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de SICE Tecnología y Sistemas, S.A. y Vice-Secretaria del Consejo de Administración de Dragados Telecomunicaciones, S.A. (Sociedad Unipersonal), D.ª Isabel Pérez-Coca Crespo.—43.457. 1.ª 26-6-2007

SISTEMAS INTEGRADOS

ALITER, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución Número 110/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio Lorite Merino contra Sistemas Integrados Aliter, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Sistemas Integrados Aliter, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 12.709,99 euros de principal más 762,59 euros de intereses y 1.270,99 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de mayo de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—41.996.

SOCIEDAD DE EXPLOTACIÓN DE PISOS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 18 de junio de 2007 acordó la disolución de la compañía, declaró la apertura del periodo de liquidación,